

ORD.: N° 2400/2019.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002950****MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la información.**RECOLETA**, 21 de enero de 2019**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**PARA:** **ALBIN YANKOVIC YANCOVIC** – **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Recoleta los informes de desempeño, evaluaciones, comunicaciones internas del Complejo Educacional Juanita Fernández Solar, comunicaciones externas al Departamento de Educación, actas de reunión, actas de entrevista, decreto, en que conste el motivo y la justificación del cambio de funciones efectuado con la docente CONCHA CASTRO KAREN SILVANA 13922787-5 entre febrero y marzo de 2018 en que pasó de jefa de la unidad técnico-pedagógica del C.E. Juanita Fernández Solar a docente media del mismo establecimiento."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación se adjunta y remite lo que a continuación se detalla;

Solicitud	Antecedentes adjunto
Informe de Desempeño	Se adjunta Ordinario 03 de fecha 15.01.2019, en donde se adjunta el informe.
Evaluación de Desempeño	Se adjunta Ordinario 03/2019, en donde se incorpora la evaluación en el informe de Desempeño suscrito por la Directora, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora de UTP, Thania Medina.
Comunicaciones internas o externas	Se adjunta Correo electrónico de fecha 15.01.2018, en donde informa que no existen dichos antecedentes.
Actas de reuniones y entrevistas	Se adjunta Correo electrónico de fecha 15.01.2018, en donde informa que no existen dichos antecedentes.
Decretos	Se adjuntan los Decretos 722 y 296 del año 211; 1567 y 809 del 2017; 2329 y 633 del 2018.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg